

México D. F., a 19 de noviembre de 2014

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA INTERVENCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, DURANTE EL SIMPOSIO LA NUEVA CONSTITUCIONALIDAD EN MÉXICO, REALIZADO EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO

Presidente del Instituto Nacional Electoral, Consejero Lorenzo Córdoba Vianello: Muchas gracias Hugo por la gentil invitación, por la presentación pero sobre todo por la paciencia que como organizador de este evento has tenido que sufrir para conmigo, la verdad agradezco muchísimo la cortesía de colocarme de manera autónoma y no con la mesa de los distinguidos amigos y queridos maestros que sirve para no desentonar en ella, la verdad gracias porque han sido días complicados ahora mismo tenemos una sesión que pinta para romper los records históricos de duración en el Instituto Federal Electoral ahora Nacional Electoral, mañana se vence el plazo que nos dio la reforma legal para adecuar la cantidad de reglamentos, ordenamientos, acuerdos, etc, de cara al proceso Electoral que ya arrancó y consecuentemente pues será una sesión larga y compleja. Agradezco mucho que me hayas permitido Hugo, participar del evento aunque sea en este espacio, -poco de chipote- que pretende ser, no una conferencia magistral sino simple y sencillamente un espacio para plantear unas reflexiones que puedan anteceder la que si será el plato fuerte esta mañana que es la mesa que sigue.

Me gustaría comenzar replanteando la invitación o el texto, o el título de la conferencia "*La consolidación de la democracia constitucional en México*" más en un tono de pregunta, ¿La consolidación de la democracia en México? Me temo que los tiempos que corren, la sensación más inmediata sería la de responder que no o que en todo caso nos falta muchísimo para ello, a pesar del *rally* de reformas constitucionales que de facto nos han planteado lo que algunos han llamado, entre ellos Pedro Salazar, una reconstitucionalización del Estado mexicano, a pesar de que no tenemos una nueva Constitución, nueva Constitución al menos desde el punto de vista estrictamente formal, pero los contenidos de la misma evidentemente son radicalmente distintos de los que a casi 100 años, dieron origen al texto Constitucional.

Permítanme solamente una aproximación conceptual y hasta por lo rápido de la misma puede resultar hasta banal, pero que creo que es un punto sobre el que quiero articular esta reflexión; la Democracia Constitucional como tal, como la forma privilegiada y más difundida que han llegado a tener las formas de Gobierno democráticas en los tiempos que corren, es por un lado como se suele decir, tiene dos componentes que se conjugan; tanto de un lado es un régimen en el cual se establecen una serie de procedimientos democráticos para tomar las decisiones colectivas, pero por otro lado también conjuga la existencia de lo que históricamente ha venido a constituirse al menos conceptualmente como Estado Constitucional de Derecho, desde este punto de vista la democracia Constitucional, constituye al igual que la democracia, a secas, y al igual que el Estado Constitucional de Derecho, así a secas; un ideal tipo que inevitable, en su aterrizaje en la realidad concreta, está sujeto a una

serie de matices, de ponderaciones, que inevitablemente hacen que las formas reales de democracia constitucional no sean idénticas o absolutamente empalmables a ese ideal tipo a la democracia constitucional en abstracto, siguiendo a Norberto Boggio, se trata de un ideal que en su aterrizaje concreto en su entrada en contacto con la burda materia tiene a matizarse, tiende a dimensionarse.

Ahora también es cierta una cosa, que creo que es indispensable para el análisis del estado de nuestra democracia constitucional y de los derroteros por venir de la misma, creo que pocas veces en los tiempos que corren y particularmente a la luz de este casi desenfrenado ánimo de replantear o redimensionar los contenidos de la Constitución, la brecha entre lo que podemos llamar país legal y el país real, ha sido tan profunda a lo largo de nuestra historia, esto es una metáfora que se utilizaba mucho sobre todo en los años 70 para ilustrar la necesidad del cambio político que se detonó particularmente con la Reforma Política de 1977. La efervescencia social, el pluralismo que no estaba representado en el país de las instituciones, en el país de las normas, en el país de la Constitución, llegó a muchos a identificar un divorcio-digámoslo así- entre lo que el texto constitucional mandataba, un texto que si uno en abstracto, si un marxiano hubiera llegado a México entonces y hubiera visto la Constitución, habría dicho “bueno esto es una democracia constitucional”, si quieren todavía imperfecta y demás, pero que al ver la realidad concreta se evidenciaba un divorcio radical con lo que el texto constitucional mandataba.

Bueno, no es que hable en contra de los cambios que ha sufrido nuestro marco constitucional, al contrario, creo que de manera particular lo que tiene que ver con las reformas que han impactado el sistema de reconocimiento y protección de los derechos humanos, nuestra democracia constitucional se robusteció de manera muy importante a lo largo de las últimas dos décadas, pero particularmente de los últimos cinco-cuatro años, el último lo uso a partir de la reforma de 2011, pero también es cierto que esto ha acentuado, ha venido a acentuar el divorcio o la disonancia entre lo que la Constitución hoy plantea, el país legal, y lo que el país en realidad es.

Y esto es, esto es creo la primera premisa para tomar en cuenta, porque corremos el riesgo de caer en la tentación tan socorrida a lo largo del siglo pasado de asumir que la constitución, o que buena parte de la constitución debe ser entendida más en un sentido programático o aspiracional que no como un marco regulatorio normativo, y que pretende incidir de manera inmediata directa, no futura, en la realidad concreta que la misma Constitución regula.

Recuerden ustedes-digamos- esta socorrida frase, incluso planteada en el seno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por algunos destacados integrantes de la misma en el pasado, en el sentido de que , por ejemplo, los derechos sociales eran derechos de corte programático, eran derechos aspiracionales, eran buenas intenciones para decirlo de manera llana, constitucionalizadas.

Bueno, hoy corremos el riesgo de que la, aunque es sin duda perfectible, y por cierto, creo que merecería aprovechando el pretexto del centenario de la propia Constitución, un ejercicio de reordenación y de resistemización de los contenidos actualmente en la Constitución, porque uno de los temas de los efectos no queridos de este rally reformista de los últimos años ha sido el de crear no pocas y no peligrosas, y en ocasiones incluso peligrosas antinomias, contradicciones o vacíos sujetos a una interpretación, toda la Constitución es interpretable, pero en la medida en que el margen de interpretación es amplio, es más amplio, o sea, aumenta también la discrecionalidad del poder de quién tiene potestades para interpretarla, y eso, evidentemente, en una lógica de seguridad jurídica pues es incluso contrario con las aspiraciones del propio Estado de Derecho.

Decía, con independencia de que es necesario y pertinente un ejercicio de revisión, de resistemización, de solución de estas eventuales contradicciones o subsanamiento de vacío creo que la radical disociación, el radical divorcio que cada vez más puede contratarse entre lo que la Constitución establece y lo que vemos en la realidad, o lo que la sensación-y utilizó a propósito éste concepto- que tenemos de la realidad, puede resultar al final del día perjudicial en una lógica de consolidación de nuestro todavía precario, todavía muy perfectible Estado democrático de derecho.

La democracia, permítanme un análisis muy breve de estas dos dimensiones de la democracia constitucional, la democracia por un lado y el estado de derecho o el Estado democrático, perdón el Estado constitucional de derecho por el otro.

La democracia tiene hoy en México, a pesar de los claros y evidentes avances que se han tenido en materia democrática, creo que esto es particularmente importante para los jóvenes reafirmar frente a jóvenes o sostener frente a jóvenes esto, la necesidad de ver nuestra realidad en una lógica de retrospectiva histórica porque la sensación de desasosiego que hoy cunde puede hacernos llevar a asumir o a caer en esta solución fácil de pensar que no ha cambiado nada en el país, el país ha cambiado y mucho, basta comparar la realidad política de los años setenta con la que hoy tenemos y la verdad los ejemplos de una prensa cada vez más libre de la incertidumbre electoral que suele anteceder a los procesos electorales, en fin, hay muchos elementos para poder sostener justificadamente la profundidad aunque insuficiencia si se quiere, la profundidad al final del día del cambio político que ha operado el país en las últimas tres décadas y media, sin embargo lo que también es cierto es que los avances y la inversión que hemos hecho como sociedad en clave democrática hoy tienen que recrearse y esta es su primera dosis de realismo, con la que hay que asumir el análisis de nuestra democracia hoy tiene que recrearse un medio ambiente adverso, la ominosa pobreza, cincuenta y cuatro millones de ciento veinte según estimaciones del propio INEGI, la dilagante desigualdad, una nota al pie hace algunos años justo en dos mil once declara la elección dos mil doce con Pedro Salazar y Ciro Murayama, hicimos una serie de programas en tv UNAM en las que analizamos distintos ámbitos, digamos de la vida social, de la economía, de la política con especialistas esto se concretó en un librito que pretendía ser una especie de contexto de exigencia o

de parámetro, de reflexión durante las campañas electorales, con los propios actores políticos y los candidatos y una de las conclusiones dramáticas que programa tras programa llegamos a concluir es que todos los temas que se abordaban (inaudible) el de la pobreza, el medio ambiente, la cuestión indígena, la sustentabilidad alimentaria, nación, etcétera, todos los temas invariablemente estaban cruzados por un eje transversal ominoso que era precisamente el tema de la desigualdad como un elemento agravante de todos los problemas de todos los grandes problemas nacionales, decía la pobreza, la desigualdad, la falta la precaria rendición de cuentas hemos avanzado en muchos planos de la democracia, digamos en la construcción de nuestra democracia constitucional, pero en algo en el que prácticamente estamos en pañales, en el tema de la rendición de cuentas.

Desde hace algunos años ser funcionario público y estoy investigo de fuero constitucional, no acabo de entender para qué demonios tengo fuero constitucional yo. La única auxiliar que eventualmente puedo encontrar es que cuando alguien me pregunte fuera de procesos electoral, qué hacemos en el IFE, en el INE ahora cuando no hay elecciones, pueda tranquilamente estrangular a digamos a quien me pregunta aquello por insensible y sabiendo que tengo inmunidad penal, pero digamos, para demonios un consejero electoral tiene fuero hoy, entiendo la lógica del fuero hace doscientos años hace trescientos años frente a las luchas contra el poder absoluto, contra el monarca, hoy contra parte en Italia hace unos cuatro años si mal no recuerdo, cuando el último tramo del gobierno, del último gobierno de Berlusconi, Berlusconi logró probar una ley de inmunidad penal para cuatro funcionarios del Estado; el Presidente de la República, el Primer Ministro o sea él, el Presidente del Senado, el Presidente a la Cámara de los Diputados, teniendo una mayoría que lo sustentaba siendo ese régimen parlamentario como primer ministro aprobó esa ley y sin embargo la Corte constitucional italiana, la declaró inconstitucional, al considerar que en un Estado Democrático de Derecho, ningún funcionario por más alto que sea del Estado, puede estar investido de inmunidad penal, aquí observemos el título octavo de la constitución, por cierto un título que no ha sido tocado por toda esta lógica de reformas a lo largo de las últimas décadas sino apenas en plano de maquillaje, y el número de funcionarios investidos de fuero, tanto en el nivel federal, como en el nivel local rebasa abundantemente los cinco mil pasando por cierto por los alcaldes, todos los alcaldes tienen fuero incluido Abarca hasta antes de pedir licencia por cierto.

La precaria remisión de cuentas que genera inevitablemente impunidad, la inseguridad y aquí cada vez cuando toquemos el tema de la seguridad desde la perspectiva del Estado Constitucional democrático de derecho hay que tener presente el eco de la elección Hobbesiana que nos viene detrás, ahí en donde hay inseguridad existe la tentación amplia, dilagante de parte de los ciudadanos de renunciar a sus derechos a cambio de, a sus libertades a cambio de seguridad. La inseguridad-recordemos- es un contexto adverso radicalmente para la recreación de nuestra democracia constitucional.

Pero eso por lo que hace a la democracia, es decir, hoy tenemos que recrear nuestros precarios, si se quiere, pero en todo caso costosos si se piensa en

retrospectiva histórica, o sea todo lo que nos ha costado pues, mecanismos democráticos en estas condiciones en este medio ambiente absolutamente adverso.

Y por otro lado, el Estado constitucional de derecho muestra como lo evidencia los hechos actuales, no sé si una inédita debilidad estructural intrínseca, tal vez en nuestro Estado de derecho nunca tuvo una robustez estructural intrínseca, pero en todo caso, que hoy es una, hay debilidad en ese sentido y el trecho para consolidar el Estado constitucional de derecho es largo, me parece evidente.

Qué es lo que pretende el Estado constitucional de derecho como componente de una democracia constitucional. Bueno, ante todo y para decirlo de manera muy elemental, el control del poder de todos los poderes, los públicos en primera instancia pero no sólo; para qué, bueno para poder garantizar el respeto y vigencia de las libertades y derechos, ese es el propósito de la dimensión Estado constitucional de la ecuación de la democracia constitucional.

Bueno, hoy dado que estamos con el tema de los derechos me parece que no hay mucho qué decir para sostener que estamos lejos de que los derechos tengan en nuestro país plena vigencia, y de que los mecanismos de garantías sean efectivamente tales. Se ha avanzado y mucho si se quiere pero todavía el camino por recorrer me parece es muy largo.

Por un lado las condiciones contextuales en las que la democracia tiene que recrearse, a estas condiciones adversas se derivan-hay que decirlo también- de la precaria situación de los derechos, particularmente de los derechos sociales en el país. La discriminación y la desigualdad por un lado, la pobreza, la falta de rendición de cuentas, y la inseguridad son de la consecuencia de un precario estado de los derechos y del Estado de derecho si se quieren.

Los derechos, particularmente los derechos sociales, no pretenden una igualdad material, pero sí un piso mínimo, sí generar un piso mínimo de condiciones iguales para todos. Para decirlo con Ferrajoli: "el Estado constitucional de derecho y los derechos, y en particular entre estos los sociales, pretenden la satisfacción de los intereses y necesidades vitales de todos". Insisto, no la igualdad, pero sí un piso mínimo de equidad en términos de condiciones y satisfacción de intereses.

Decía, por un lado, estas condiciones estructurales en las que adversas, en las que la democracia tiene que recrearse se derivan de un precario Estado los derechos y del Estado de derecho. Pero por otro lado, los mecanismos de garantía en México han sido, también hay que reconocerlo, más instrumentos de protección de privilegios que de derechos, las cosas están cambiando pero el cambio es muy lento y es un cambio a contra corriente.

El amparo, a pesar del importante cambio que trajo como consecuencia la reforma constitucional y la expedición de la nueva ley sigue siendo, a final de, todavía lo que acabó consolidándose durante mucho tiempo, es decir un

mecanismo privilegiado o un (inaudible) fundamental para proteger privilegios sobre todo económicos.

Todavía no hay, no tengo las cifras-digamos- recientes, pero la cantidad de amparos fiscales ocupan más del 90 por ciento del total de amparos que se presentan. Es decir, al final del día el amparo es un mecanismo privilegiado para eludir, si se quiere con razón constitucional no, pero al final del día para no pagar impuestos.

Además los tecnicismos todavía, es más, en ocasiones hasta incrementados con la reforma, la especialización y el costo de poder sostener un juicio de amparo lo vuelven un mecanismo de difícil acceso para el ciudadano, para las personas comunes. Eso por no hablar de lo que creo que constituye uno de los principales problemas, que como suele ocurrir los grandes problemas de nuestro país son en buena medida problemas culturales, que anida en el ámbito judicial, del que Ana Laura Magaloni a escrito y a dado fe a lo largo de ya mucho tiempo, es decir, una cultura judicial que está más centrada en privilegiar los desechamientos, las causales de improcedencia, que entrar al fondo, no hablemos de ejercer control de convencionalidad que para muchos jueces todavía son producto más de la alquimia y la brujería, son difíciles de entender.

Por razones múltiples, el amparo se dice y con razón es el mecanismo privilegiado de protección de derechos, por razones múltiples, sin embargo los mecanismos en general de control del poder terminan alimentando la impunidad prevaleciente el problema es un problema que enfrentamos es pues el de la democracia de la democracia constitucional es me parece un problema circular por un lado tenemos un precario estado de derecho que genera un contexto adverso para la recreación de la democracia, pero por otro lado la precaria efectividad, los precarios resultados que el régimen democrático está generando provocan un desencanto con la misma democracia y un alejamiento y lo podemos ver de manera particularmente evidente en estos días con la política, con la misma democracia y relajan en consecuencia a su vez el control al poder.

Cuando pensamos en este seminario, estábamos todavía no en una situación distinta pero si no con una efervescencia o inconformidad que se ve y se huele en todos lugares, lo que estamos enfrentando es me parece un momento muy delicado en donde tenemos que refrendar como sociedad, la capacidad de los causes institucionales no digo solo de las instituciones, sino de los causes institucionales, que articulan y que dan sentido a nuestra democracia constitucional, para poder encausar, para poder contener una legítima justificada y absolutamente compartible indignación con el Estado de cosas, pero el riesgo en el que estamos es insisto el desencanto con nuestro mecanismo democráticos que lo único que nos van acabar generando en el futuro no solamente es poner en riesgo que de por si es suficientemente grave la convivencia pacífica que es la condición *sine qua non*, para que una democracia y particularmente una democracia constitucional se recree, sino peor el alejamiento con la política, la lógica de que se vayan todos puede paradójicamente acabar por relajar todavía más los mecanismos de control del

poder y la espiral, el círculo vicioso, la serpiente que le mueve la cola puede acabar todavía agravándose más, estamos en una situación realmente complicada en la que tenemos que refrendar nuestro compromiso con la democracia, nuestra vocación por constituirnos, por consolidarnos como un Estado crucial de Derecho en un momento de particular desencanto con la democracia y con los precarios y casi nulos resultados del Estado constitucional de Derecho el problema como lo enseña la historia y de nuevo ver para atrás, no es sino la mejor manera de reflexionar sobre nuestro presente como nos enseña la historia fuera del Estado de Derecho, fuera de la democracia constitucional no hay nada que violencia y que barbarie.

Y esa es justamente la encrucijada en la que creo que como sociedad nos encontramos.

Muchísimas gracias.

Moderador: Vamos aunque sea de manera breve para poder arrancar la siguiente mesa, dar cabida a un par de preguntas que tuviera el auditorio. Sí, acá del lado derecho por favor.

Pregunta: Buenos días. Quisiera preguntar, en un plano meramente académico cuál sería la lectura que debemos dar al Artículo Tercero constitucional cuando nos habla de que la democracia no sólo es una forma política de ver al país, sino que también debe constituir el constante mejoramiento de la situación económica, social, cultural, etcétera.

Y respecto a la situación que hoy estamos viviendo frente al tema de la democracia y la parte económica que vamos a ver e un rato más en esta mesa.

Gracias.

Moderador: Ahorita vamos a ponerlas juntas para que responda. Atrás alguien tuviera alguna pregunta, o adelante por supuesto.

Pregunta: Buenos días, Raúl Medina.

Y sólo para ver si nos pudiera contextualizar si la modificación o la transformación del Instituto Nacional Electoral sirve o va a servir para consolidar el Estado democrático en México.

Consejero Presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello: Bueno, a ver, comienzo con la primera que es una pregunta más conceptual.

A ver yo creo que parte, una buena manera de enfrentar los desafíos que hoy tenemos es no pedirle peras al olmo, y en ese sentido no pedirle a la democracia algo que la democracia per sé no nos puede dar aunque nos debe dar so pena que la democracia acabe deslegitimándose todavía más.

Es decir, creo que entender a la democracia como una forma de vida es retórica y narrativamente muy atractivo, el problema es qué quiere decir eso, o

qué quiere decir, como lo dice el Artículo Tercer una forma de vida fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Seguramente Carlos Slim tiene una visión de eso o una lectura de eso distinta la que puede tener un normalista de Ayotzinapa. Lo digo con toda franqueza, y eso es meternos a berenjenales conceptuales que nos pueden acabar-por cierto- enfrascando en un tema particularmente complejo y en un callejón sin salida.

A ver, no quiero decir con esto que me declaro un partidario a secas de una visión estrictamente formal y procedimental de la democracia. De entrada sí, de entrada creo que sin una serie de procedimientos democráticos en el proceso de toma de las decisiones públicas pues eso no es democracia. Para decirlo en pocas palabras, en Cuba pueden estar resueltos los derechos sociales si se quiere en abstracto, pero Cuba no es una democracia.

Una democracia requiere un conjunto de reglas, de procedimiento, de causas institucionales que nos permitan recrear las distintas posiciones, las diferencias ideológicas, políticas, el pluralismo político a través de causas predefinidos, pero ante todo y sobre todo pacíficos.

Ahora, por eso el énfasis en que la democracia constitucional inevitablemente nos lleva mucho más allá de que esta serie de reglas procedimentales que articulan y definen de entrada a la democracia. La democracia requiere de un medio ambiente, si quieren una elaboración conceptual más sólida, en fin, los derechos acaban siendo las, los derechos fundamentales acaban siendo las condiciones y las precondiciones para que la democracia funcione bien.

En un contexto de desigualdad de pobreza dilagante etcétera (inaudible)...etcétera, de educación inexistente.

A ver, en un contexto como ese difícilmente la democracia puede funcionar o funcionar bien al menos, si no hay canales de comunicación abiertos, si no hay medios de información objetivos o por lo menos una pluralidad o como suele decirse, como condición democrática para que los medios y la democracia estén en una relación contensa y complicada para que los primeros sean funcionales para la segunda, se requiere pluralidad de medios y pluralidad en los medios, y no sé si tenemos ambas cosas acá, es más, lo digo no o en todo caso el estado precario de esta relación es muy precario.

A ver, hay un medio ambiente y por eso la importancia y lo indisoluble de que la satisfacción, reconocimiento, pero reconocimiento satisfacción y garantía de los derechos nos acaban generando un contexto más favorable para que la democracia se recree y hoy estamos en este tema, en un tema precario, y que la democracia no está logrando resolver.

Hay una remisiones recíprocas entre democracia y Estado de derecho y derechos, sí por supuesto, hemos logrado una reforma impensable, y además producto probablemente, me cae que si uno ve el país, uno ve las pulsiones que existen en el país, las pulsiones políticas que existen en el país, uno a

pesar de que, al menos hablo por mí que tengo u espíritu profundamente laico, estoy tentado a pensar que el 10 de junio de 2011 ocurrió un milagro, se probó la reforma constitucional en materia de derecho humanos y el milagro se prolongó unos días más, la Corte acabó teniendo un serie-digamos- de decisiones que acabaron robusteciendo sin lugar a dudas el Estado, por lo menos la dimensión formal de la protección de los derechos.

Pero aparte de eso-digamos- a ver, seguimos teniendo Tlatlaya, seguimos teniendo un Estado ineficaz, seguimos siendo cliente privilegiado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y estamos frente al triste record de probablemente ya e acumulados no en años recientes, ayer me lo decía el doctor Jesús Orozco, de rebasar a Colombia como el estado con mayores denuncias, tiene ante el sistema interamericano.

Entonces, a ver yo lo que digo es esto. No creo que el Artículo Tercero, que esto sean problemas sólo de la democracia, son problemas de la democracia constitucional así que, pero un buen punto de partida es poder definir qué es democracia para no pedirle peras al olmo en el entendido de que a democracia y los derechos hoy están en una circunstancia absolutamente indisoluble aunque no son lo mismos conceptualmente.

Ahora, la pregunta de Raúl. Pues yo espero que sí, el INE va a servir para consolidar a nuestra democracia constitucional sí, sino fracasamos en el intento, es decir, tenemos también aquí un dilema, estamos sobrecargando de atribuciones a las instituciones que han resultado exitosas en su momento.

Hoy lo que hace el INE es algo que no hace ninguna autoridad electoral en el mundo, hoy mismo tenemos el debate de regular, de emitir un nuevo reglamento de radio y televisión y ya veo las posiciones irreductibles y maniqueas que suelen ocurrir en este punto.

Mi pregunta es, por qué el INE tiene que ser la p0unta de lanza del Estado. El INE es un órgano del Estado, nada más faltaba, pero pro qué tiene que ser el órgano del Estado para romper con los monopolios u el duopolio televisivo. Digo creo que para eso hay otro tipo de instancia, o al menos debería haberlas, las hay.

Creo que el problema que tenemos es demostrar que el INE sirve para consolidar. Yo estoy convencido de que puede ser una reforma que ayude a romper ciertos vicios que se habían enquistado en la lógica del funcionamiento de nuestro sistema democrático.

Déjame decírtelo así Raúl, yo nunca me compré esa generalización de que en el ámbito ocal los gobernadores tenían copados a los órganos electorales y que por ahí manipulaban las elecciones. A ver, las elecciones son una cosa mucho más compleja, y las elecciones al final del día se ganan en las urnas y no a través de la control o no de los órganos electorales; por supuesto que una cosa ayuda, si de que esto último ayuda para quién quiera tener una injerencia indebida en las elecciones, pero con el paso del tiempo-lo digo también con mucha franqueza- nos hemos encontrado ahora con las atribuciones de

nombrar a consejeros electorales, con una serie de circunstancias poco propicias, hoy hay muchos consejos estatales electorales, muchos OPLES ahora se llaman no, Organismos Públicos Locales Electorales que están enfrentando un estrangulamiento financiero que no ayuda mucho a la consolidación autonómica, digamos de estos órganos o de la autonomía de estos órganos.

O pues digamos, nos hemos enterado de presiones a las que están siendo sometidos, creo que el INE o la presencia cada vez más consistente del INE en el ámbito de las elecciones locales pueden ayudar a robustecer la institucionalidad electoral en el plano local.

Si me preguntas, creo que también es una reforma que si no entendemos bien y nos volvemos locos desde el propio Instituto y empezamos a traer atribuciones y desnaturalizamos a los órganos locales, podemos desvirtuar la reforma misma, y esto no es bueno porque la capacidad, muchos lo advertimos en su momento, la capacidad de atribuciones, la discrecionalidad de muchas de las atribuciones por parte del Consejo General del INE pues no necesariamente puede terminar consolidando un régimen democrático.

Por eso hay que andarse con mucho cuidado sobre todo en algunas atribuciones muy específicas. Si logramos tener este cuidado pues el desafío es efectivamente lograr consolidar la dimensión, déjame decirlo así, democrática de la democracia constitucional.

Pero para esto es indispensable que se nos creen contextos de exigencia. Se me decía que yo era un académico muy crítico de los órganos electorales, bueno, el título de alguno de los libros que coordiné no era, digamos, muy condescendiente con los órganos electorales. Particularmente uno que titulamos Pedro Salazar y yo "Democracia sin garantes, las autoridades contra la reforma electoral".

Hubo quien se molestó dentro del ámbito de las autoridades electorales, pero creo que sí es indispensable y lo digo ya de este lado, sin el acompañamiento crítico de la academia los contextos de exigencia de la sociedad son fundamentales para precisamente no nos desboquemos, déjame decirlo así, y logremos encausar esta reforma y la creación del Instituto Nacional Electoral como en su momento lo fue el IFE.

Es decir, como un ancla de estabilidad política que no va a resolernos todos los problemas. Las elecciones no van a resolernos los problemas que tenemos, eso hay que ser claro y enfático, pero las elecciones creo que tienen que ser el mecanismo privilegiado mediante el cual la inconformidad, la protesta social, se procesen en una democracia constitucional.

Si logramos hacer eso creo que estaremos, ahí sí, consolidando la democracia constitucional. Como era tu pregunta Raúl.

Moderador: Ok. El tiempo ya voló. El profesor Alejandro Madrazo te quiere hacer una pregunta.

Terminemos con esta pregunta y pasamos a las...

Profesor Alejandro Madrazo: Buenos. Quiero hacer una pregunta que espero te sea incomoda Lorenzo. Pero sí, dado que no te la voy a poder hacer en corto, porque te nos vas te la hago abiertamente. Y tiene que ver, pedirte que hagas una reflexión sobre los mecanismos de participación electoral no partidista que tenemos hoy en día.

Como tú sabes, yo he sido muy resistente a condenar la democracia de partidos, que muchos han condenado, como no deberíamos de cerrar a los partidos las candidaturas, yo creo que es una apuesta, una apuesta acertada en un país en el cual la empresa privada ha tenido una injerencia enorme en la política, etcétera.

Pero hoy en día en la coyuntura en la que nos encontramos, la frustración que se siente a cada momento y en casi cualquier lugar va de la mano con un desprecio profundo a los partidos. Y uno de la necesidad de cauces no partidistas para la participación electoral.

Y por otra parte de que aquellos espacios que se han abierto con los cuales quizá algunos no habíamos estado de acuerdo, como las candidaturas independientes a nivel federal, que yo critiqué en su momento, pero con otros que sí podemos estar de acuerdo como la consulta popular.

Ambos, buenos o malos, se ven cerrados. O sea, después de los fallos de la Suprema Corte de Justicia no se le ve mucho futuro a la consulta popular. Con los requisitos de firmas de porcentaje del Padrón de las candidaturas independientes a cualquier nivel no se le mucho futuro a las candidaturas independientes.

Entonces ¿Cómo se ve la posibilidad de abrir los canales de participación electoral hoy en día? En este país en el que nos urge que la gente participe por canales institucionales, pero en el cual la gente siente un profundo desprecio por los canales que le están presentes a la mano.

Consejero Presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello: Pregunta no incómoda, sino absolutamente pertinente y que no podemos dejar de hacernos Alejandro.

A ver. Creo que es indispensable, y en eso coincidimos, no digo reivindicar, porque ellos mismos no hacen mucho para ello. La mala fama pública de los partidos, la crisis de credibilidad de los propios partidos es algo que en buena medida ha sido ganada a pulso. El alejamiento con la ciudadanía, incluso con su misma militancia, las aspiraciones de democracia interna, digamos no concretadas, o no efectivamente concretadas, hablan del mal estado, digamos, del sistema de partidos.

Pero creo que el primer punto de partida es aceptar que sin partidos no hay democracia, y que fuera de los partidos, o que una democracia sin partidos,

como lo decía Kelsen es producto o de la ilusión, ¿no? O del cinismo malintencionado, ¿no?

Yo creo que hay que crear, por un lado, contextos de exigencia a los propios partidos para que ellos mismos entiendan la crisis en la que, consciente o inconscientemente se han ido sumiendo, pero ese es el cauce privilegiado, digámoslo así mediante el cual la participación en las democracias tiene que darse, pero no es el único y los otros no solamente son precarios, sino son sumamente complejos cuando existen.

En una sociedad democrática, en una sociedad democrática el derecho de asociación tiene que ser uno de los derechos privilegiados se habla siempre del derecho al voto, al ser votado, pero estoy de acuerdo pero el derecho a asociación es lo que genera digamos la falla vital de los sistemas democráticos que se concreta en los partidos políticos pero no solo, y nosotros tenemos una sociedad precaria por múltiples razones, porque construir una sede es complicadísimo porque hay un tejido social erosionado cuando existe la desconfianza es una clave de lectura no en la desconfianza, en la política o en los partidos, la clave de la desconfianza como una característica digámoslo así limitoria de la recreación del fortalecimiento del tejido social es una realidad y por eso el problema es un problema estructural de gran calado, ahí están los resultados del informe País que realizó el IFE en su momento ahora INE junto son el COLMEX, nos hablan de la gravedad de este problema, bueno el asociacionismo en México, es precario, hace algunos años leía en alguna nota en el País, que en España había más de diez mil asociaciones de derechos de defensa de los derechos al consumidor valga que esas son asociaciones que hacen política particularmente cuando se aprueban las leyes fiscales, en México no llegamos ni a diez, de ese tema que debería ser un tema digamos de interés inmediato de las propias de cualquier persona.

Hablabas de dos figuras que efectivamente se introdujeron que no nos van a resolver, yo creo que se reintrodujeron, en medio de una retórica también demagógica poco propicia ahora va a haber consultas populares allá va a haber democracia va a haber cuidado, cuando se abusa de las figuras de las consultas populares o referéndum o como plebiscitos, como los quieran llamar derivas hacia una forma de "democracia" que es la así llamada democracia plebiscitaria que democracia tiene poco, me gusta utilizar esta expresión en italiano *la pelo al popolo*, el "llamado al pueblo" no es particularmente democrático aunque pueda parecer tautológico, *la pelo al popolo* era la expresión favorita de Mussolini, el "llamado al pueblo", precisamente para socavar y pasar por encima de las instituciones representativas que son mecanismos del control del poder.

Qué quiere decir esto, hacer aquí una (inaudible), para consulta popular, pero para nada, al contrario los mecanismos de democracia plebiscitaria o directa son sumamente útiles si se toman con cuidado si son excepcionales y si no se ven con una lógica sustitutiva de las instituciones democráticas representativas, ahora ¿qué nos pasó? por cierto con el propósito de la consulta popular, se acuerda que hubo cuatro consultas populares que se plantearon, ¿cuáles fueron?

Porque muy probablemente y lo oíamos y el que leyera la prensa a la propuesta del PRI, la propuesta del PAN, la propuesta del PRD y la propuesta de MORENA, resulta que los partidos no son sujetos legitimados para interponer consultas y que desde ahí ya se desnaturalizó la lógica misma de la consulta o de la idea de la consulta; ciudadanos que se organizan y que entonces plantean someter a referéndum un tema de gran interés nacional, pero eso nos habla vuelvo al primer punto de la precaria capacidad de asociacionismo, los únicos entes que medianamente reflejan esa vocación asociacionista de la sociedad mexicana, son los propios partidos políticos, te lo digo con toda franqueza, con independencia de que era muy probable y muy previsible que se declara la inconstitucionalidad, tal vez no por las razones y tal vez un exceso de formalismo o tal vez una intencionalidad por parte de la Suprema Corte de no dejar pasar estas consultas, lo que sí es cierto es que lamento que no haya consultas porque en este contexto habrían sido, -olvídate de los contenidos que algunos me aparecían hasta públicamente alguien decía de manera irresponsable me pronuncié por la poca pertinencia de alguna de las consultas, ya no repito el error, no. Pero habría sido una manera, digamos, de encauzar de alguna manera, digamos, una inconformidad que está latente. Porque lo que acabó provocando es “vaya, ahora hasta las consultas nos las cierran”.

Las candidaturas independientes. Las candidaturas independientes son un arma de doble filo. Sobre todo porque están investidas de una demagogia anti política que a mí no me gusta. Pero son, si se toman con cuidado, si hay prevenciones, si hay un blindaje para las propias candidaturas, pueden ser un complemento importante al sistema de partidos.

El problema es que por las condiciones que se les pusieron, efectivamente, a ver cuidado, se decía lo mismo de Zacatecas y Quintana Roo y hubo candidaturas independientes. Vamos a ver qué pasa el próximo año. Probablemente, y ojalá las candidaturas independientes sean un cauce institucional para procesar esta inconformidad que hoy existe en contra del sistema de partidos.

Nada más que también tengamos en cuenta que las candidaturas independientes no son la piedra filosofal. No nos van a resolver los problemas de credibilidad de la propia política, y pueden, eventualmente, si no hay controles adecuados, acabar agravando la crisis de la política.

Porque supongo que puede ser particularmente atractivo. Sí es cierto que haya quien quiera incidir, ¿no? En la política, no con unas buenas intenciones, pues que las candidaturas independientes puedan acabar siendo una ruta privilegiada para que al final del día llegue a los órganos de representación intereses que no queremos que no estén ahí representados. No porque no seamos democráticos sino porque no son legales.

Entonces, digamos, creo que tenemos un dilema sobre eso. Creo que hay que robustecer los mecanismos, digámoslo así, en paralelo pero que no supletorios de los mecanismos convencionales, tradicionales, privilegiados, diría incluso,

del sistema democrático representativo. Pero tampoco esos cauces institucionales como bien decía hoy gozan de cabal salud.

Moderador: Bueno. Pues queridísimo señor Consejero Presidente, Lorenzo, muchas gracias por estar aquí.

Muchas gracias por haber participado, o estar participando en este simposio. Te lo agradezco. Y pronto te rendiré cuentas del mismo.

Consejero Presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello: Gracias.

-oOo-